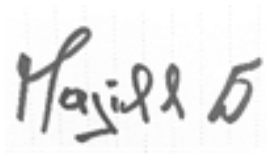


CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 de mayo de 2022. A despacho del señor juez informándole del memorial allegado a través del centro de servicios judiciales por parte de la estudiante de derecho ALEJANDRA TREJOS ECHEVERRI, por medio del cual, la demandante, señora LINA PAOLA CASTRELLÓN BUITRAGO, le confiere poder especial a la estudiante de derecho para que la represente dentro del proceso ejecutivo con radicado nro. 2020-00208. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2020-00208
Auto interlocutorio nro. 0598

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, por medio de la cual se informa que se allega por intermedio del centro de servicios judiciales, poder especial conferido a la estudiante de consultorio jurídico ALEJANDRA TREJOS ECHEVERRI, por parte de la demandante, señora **LINA PAOLA CASTRELLÓN BUITRAGO**, dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, este despacho dispone, a través de este auto, a **RECONOCER** personería amplia y suficiente a la estudiante de derecho ALEJANDRA TREJOS ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.192.893.572, para que represente a la demandante en los términos del poder a esta conferido.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c72cf6a2db8d2dcb7dd6340dc11199b520f803ceaf8905274869d1697ce90c**

Documento generado en 23/05/2022 05:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>